



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ACTA ÍNTEGRA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 56, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2012, DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil doce, siendo las quince horas cincuenta y dos minutos, se reúnen en las instalaciones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, ubicada en el Palacio Legislativo, los Asambleístas: Jaime Abril Abril, Yandry Gustavo Brunner Ardila, María Augusta Calle Andrade, Pedro de la Cruz, Mercedes Diminich Sousa, Amada Coronel Vega alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar, María Molina Crespo, Andrés Páez Benalcázar, Gerónimo Yantalema y la señora Presidenta de la Comisión; con el fin de llevar a cabo la sesión ordinaria número cincuenta y seis, señalada para éste día y hora.

Al efecto la Asambleísta Nacional Irina Cabezas Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la constatación del quórum por parte de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo catorce del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, la señorita Secretaria dice: "Señora Presidenta previo a dar inicio a la sesión ordinaria número cincuenta y seis señalada para el día de hoy lunes catorce de mayo de dos mil doce, siendo las quince horas cincuenta y dos minutos procedemos a constatar el quórum: Abril Abril Jaime: presente; Brunner Ardila Yandry Gustavo: presente; Calle Andrade María Augusta: presente; De la Cruz Pedro: presente; Diminich Sousa Mercedes: presente; González Rosado Susana: ausente; Coronel Vega Amada, Alterna del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar: presente; Molina Crespo María: presente; Páez Benalcázar Andrés: presente; Yantalema Gerónimo: presente; Cabezas Irina: presente. Existe el quórum reglamentario señora Presidenta están presentes diez Asambleístas."

Instalada la sesión la señora Presidenta dispone se de lectura al orden del día señalado:

ORDEN DEL DÍA

1.- Presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios por parte de Red Agraria;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

- 2.- Presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, por parte del Asambleísta Jaime Abril;
 - 3.- Presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, por parte del Asambleísta Fernando Cáceres;
 - 4.- Presentación del Proyecto de Ley de Uso y Acceso a la Tierra, por parte del Asambleísta Marco Murillo;
 - 5.- Presentación del Proyecto de Ley Orgánica de Tierras y Territorios, por parte del Asambleísta Ramiro Terán;
- 2.- Conocimiento y análisis del Proyecto de Ley Orgánica de Agro Biodiversidad, Semillas y Agroecología, presentado por el Asambleísta Pedro de la Cruz.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez que se ha puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día propuesto la señora Presidenta de la Comisión dice: “Bueno en este momento voy a declarar una comisión general, le voy a pedir a los delegados a los representantes de la RED agraria que son los proponentes de la ley planteada de una manera, de una iniciativa ciudadana, la metodología y sobre todo el tiempo de las comisiones generales son media hora por favor, Luis Andrango va a ser el delegado de la RED agraria para hacer la presentación en media hora que tenemos de tiempo para cada uno de los proyectos de ley, muchas gracias, Luis por favor.”

El señor Luis Andrango delegado de RED agraria durante su intervención manifiesta: “Muy buenas tardes estimados y estimadas Asambleístas y compañeros de las organizaciones sociales acá presentes, a nombre de la RED agraria queremos compartir con ustedes una presentación como consta en el orden del día de la propuesta de ley de tierras y territorios presentada por iniciativa ciudadana por las organizaciones que somos parte de la RED agraria, la RED agraria es un espacio de articulación de organizaciones campesinas, indígenas, afrodescendientes, que hemos asumido el papel de avanzar propositivamente en combatir uno de los mayores procesos de concentración de la tierra en nuestro país, y en este sentido la presentación tiene tres elementos nada más, un contexto internacional y nacional en el que se genera, se discute la ley de tierras, un segundo que tiene que ver con los contenidos que tiene que ver con el proceso de construcción de la ley que ustedes tienen en manos y el tercero los contenidos de esta ley de tierras. El primero, el contexto internacional, queremos con ustedes compartir que las organizaciones del continente y del mundo estamos viendo con una profunda preocupación que se ha creado un



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

nuevo fenómeno de acaparamiento de tierras en manos de empresas y de agua en manos de empresas transnacionales, en manos de Estados de países llamados desarrollados o del primer mundo y en corporaciones financieras. Un segundo elemento importante del contexto internacional es que hay todo un debate de los efectos de la agricultura empresarial en uno de los mayores retos que tiene la humanidad que es el cambio climático, cuando me refiero al acaparamiento de tierras, nos estamos refiriendo a que un estudio que salió hace un mes por organizaciones independientes pero ahora se corrobora con un informe de la FAO, muestran que hay un proceso creciente de acaparamiento de la tierra en manos de transnacionales de Estados y de corporaciones financieras con tres objetivos, el primero la especulación con la compra y venta de las tierras; el segundo la compra de tierras para la producción de agrocombustibles; y el tercero que es la compra de tierras para la producción de alimentos pero no de esos países sino de los países desarrollados, de los países del primer mundo, y decimos con profunda preocupación porque vamos a mostrar un mapa pero para tener la magnitud de este nuevo fenómeno de acaparamiento de la tierra en términos de dimensión, este estudio demuestra que en diez años ha pasado a manos de cuatro transnacionales la extensión que implicaría Colombia, Ecuador y Perú juntos, en estos diez últimos años han sido compradas por empresas transnacionales, donde se origina este fenómeno, un primer elemento es que hay una crisis alimentaria, los datos de la FAO muestran que en diez años vamos a tener que triplicar la producción de alimentos para equiparar con el crecimiento de la población, que si no logramos eso, los niveles de hambre en el mundo se van a duplicar esa es la tendencia y entonces la perspectiva que si no hay en los países en el continente, en el mundo, una redimensionación de la política agraria, la crisis alimentaria es inminente en todo el mundo e incluso en los países como el nuestro que aun tiene soberanía alimentaria. Una segunda razón es la crisis financiera, grandes empresas transnacionales y grandes capitales en el mundo que antes se enriquecían a través de los sistemas financieros, de las hipotecas, de la compra de bonos en general, después de la crisis no saben dónde poner sus capitales para seguir acumulando y han descubierto que la alimentación puede ser un buen negocio y puede dejar de ser un derecho humano fundamental, y han descubierto que una forma de continuar enriqueciéndose y de continuar acumulando sus riquezas es especulando con la tierra, ahí están al final algunos datos concretos hasta el banco mundial en el 2011 señala que 56 millones de hectáreas han sido arrendadas o vendidas del 2008 al 2009 a empresas transnacionales; el ILC que es una ONG de características habla de 80 millones y así podemos ir manejando algunos datos diferenciados, cuáles son los actores principales, los Estados, ahí se menciona varios de los Estados que están comprando tierras en otros países, las compañías, ahí también se mencionan algunos ejemplos, y grandes agencias multilaterales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

este es un mapa en concreto el color rojo implica en donde hay tierras acaparadas, donde están inversionistas de extranjeros para la producción de alimentos, el verde son tierras acaparadas y países objetivos de los inversionistas y el tercero que es una combinación entre los dos. Entonces el contexto internacional frente al tema tierras es de profunda preocupación no solo de los Estados sino de las instancias oficiales como la FAO y Naciones Unidas, antes de pasar a la situación, el segundo tema que decía los efectos de la agricultura empresarial sobre el cambio climático, una investigación igual de la vía campesina, demuestra que el 15% de los casos de efecto invernadero vienen del transporte y la producción de alimentos, esta tendencia de las grandes corporaciones transnacionales apropiadas de la producción de semillas, de la producción de alimentos y de la comercialización de los alimentos, es una tendencia que aporta con el 15% al calentamiento global, por eso que además este planteamiento de soberanía alimentaria de producir localmente, de generar condiciones de producción en cada uno de los Estados es un aporte fundamental frente a una crisis ambiental y a uno de los retos de la humanidad, termino con eso en el contexto internacional en el que se debate el tema tierras y paso al contexto de la situación agraria en el Ecuador, y empiezo por las conclusiones antes de entrar por los datos. En Ecuador existe una situación estructural e histórica de inequidad de acceso a la tierra basada principalmente en la promoción y expansión de la propiedad privada de la tierra; una segunda conclusión que una redistribución de la tierra en el Ecuador debe afectar a la gran propiedad que actualmente está ligada a los cultivos permanentes de caña de azúcar, de palma y de banano, y a la gran ganadería extensiva, existe una diferenciación regional por los tipos de consumo general, sigamos. Frente a esto entonces creo que es importante recuperar que la RED agraria los movimientos sociales nos hemos propuesto generar un proceso de indicadores y de información que sustente un debate del tema agrario y del tema tierras acá en el Ecuador, porque uno de los principales problemas es la ausencia también de información oficial sobre el tema de la agricultura de la tierra, los últimos datos oficiales son de hace años, por eso es que nos propusimos llevar adelante este atlas de la tenencia de la tierra en el Ecuador, en que aporta, en que en el debate sobre la tierra en el Ecuador y queremos que sea un instrumento que oriente y apoye los argumentos y los procesos sociales en nuestro país. Un primer elemento aquí se ha hablado mucho que son las comunidades indígenas quienes realmente tienen grandes extensiones de tierra, aquí se ha dicho que es posible una reforma agraria entregando las tierras del Estado, aquí se ha dicho que no hay concentración de tierra en el Ecuador, vamos a ver si es que esto es así. En el Ecuador hay alrededor de catorce millones de hectáreas cultivables de esos 14 millones de hectárea el 94% está en propiedad privada, el 4.88 está en manos de las comunidades y únicamente el 0.59% está en manos del Estado, está claro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

que una política de redistribución de tierras únicamente entregando las tierras del Estado, es de principio una política que no afectará la inequitativa apropiación de la tierra en el Ecuador. Un segundo elemento el primer cuadro es un poco la redistribución o las condiciones de acceso a la tierra hay en términos generales el 6% es dueña del 63% de la tierra en el Ecuador y hay una creciente tendencia a concentrar la tierra en pocas manos y a generar un proceso de minifundización de la poca tierra que está en manos de los campesinos y campesinas, por eso es que hemos dicho que Ecuador es uno de los países con más alto nivel de concentración de tierras y esto es importante recalcar porque el promedio del índice de GINI en Europa por ejemplo es del 0.60 aquí estamos hablando del 0.81% y está demostrado científicamente que los países con más niveles de concentración de tierra, es decir los que tienen altos niveles de concentración a través del GINI son los países que siguen sosteniendo los mayores niveles de pobreza en el campo, es decir un combate a la pobreza implica un combate a la concentración de la tierra en el Ecuador, aquí hemos hecho un estudio de en dónde está concentrada la tierra, en qué provincias son los altos niveles de concentración de la tierra, el rojo implica de hecho las zonas en donde mayor concentración demuestra y a medida que va descendiendo la intensidad de color son las provincias en las que hay va bajando la tendencia de concentración, este es un cuadro que intenta mostrar el sustento de la concentración de tierras, solo uno de cada mil unidades productivas es decir el 0.01% poseen una tenencia de la tierra mayor a 640 hectáreas. Como verán la gran pregunta en el Ecuador, a quienes afectaría una ley de tierras estamos hablando del 0.001 % de las unidades productivas en el Ecuador. Las grandes propiedades hemos hecho un esfuerzo por avanzar en las zonas donde se concentra una cosa son el mapa anterior en donde se muestra donde hay mayores niveles de concentración, otra es donde están las grandes propiedades, no solo es un problema de combatir el latifundio, hay un problema de minifundización de la tierra, es decir, gente que vive de la agricultura pero que la extensión de tierra en poder, en su poder no les permite ya sobrevivir, crear las condiciones necesarias para la sobrevivencia, es decir los tipos de producción que demandan un nivel de extensión de tierra y de riego son insuficientes para continuar viviendo con dignidad en el campo y esa es una de los resultados de la gran concentración de la tierra también. Y una segunda pregunta, cuando lo atamos el tema de la tierra con la alimentación nos preguntamos: qué están produciendo ese 0.001% que tiene más de 500 hectáreas, la respuesta es té, plátano, piña, palmito, palma africana, caña de azúcar, café, cacao y banano. Y nos preguntamos pero que producen en cambio los pequeños productores que tienen menos de 100 hectáreas: yuca, habas, trigo, maíz suave, papa, cebada, soya, frejol, maíz, es decir, quien alimenta al pueblo ecuatoriano, siguen siendo los pequeños y medianos productores, hasta ahí el contexto de la situación agraria. Ahora queríamos compartir porque la RED



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

agraria se plantea la necesidad de una Ley de Tierras y Territorios, primero porque es un elemento de justicia social y si este país tiene que cambiar implica combatir uno de los mayores niveles de concentración y una de las razones estructurales de la pobreza en el Ecuador, necesitamos una ley de tierras, porque además todos los ecuatorianos nos comprometimos con el plan nacional de desarrollo del buen vivir que dice textualmente que este gobierno se propone reducir en 2% el índice de GINI en 5 años, han pasado ya y los efectos o la conclusión de la ley de tierras, necesitamos una ley de tierras porque de hecho existe grandes propiedades de tierras, porque existe miles de pequeños minifundios poco productivos, porque la utilización de la tierra está generando un proceso de expansión de la agroindustria y necesitamos una ley de tierras porque hay una creciente tendencia de hombres y mujeres que demandan tierra para garantizar la soberanía alimentaria. Un elemento crucial que diferencia esta ley de las que estamos discutiendo y queremos traerla acá, es el proceso participativo de construcción de la ley de tierras y territorios, nosotros como organizaciones de la RED agraria le apostamos a una instancia que la crearon ustedes compañeras y compañeros legisladores, ustedes aprobaron una Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria, hicieron una reforma a esa Ley Orgánica de Soberanía Alimentaria y encomendaron a la Conferencia de Soberanía Alimentaria llevar adelante un proceso de construcción de varias leyes y la primera que se ha presentado por iniciativa ciudadana es la ley de tierras y territorios, un proceso de construcción que llevó dos años, dos mil diez y dos mil once, alrededor de cuatro ejes, con un proceso de discusión y participación no solo de movimientos sociales también compañeros de sectores como cámaras de la agricultura, consumidores, centros de investigación y un proceso de socialización importante de esta ley, pero lo fundamental un proceso de recolección de firmas que garantiza la posibilidad de presentarla por iniciativa ciudadana, 44.680 firmas que se presentaron de las cuales el Consejo Nacional Electoral validó 34000 y algo más y quiero ahí recalcar, las que fueron eliminadas fueron eliminadas por dos razones y hacemos un llamado al Consejo Nacional Electoral, el primero casi 4000 firmas de compañeros que no están cedulados y casi 4000 firmas más de compañeras que no constaban en el padrón electoral digamos. La estructura de la ley de tierras y territorios, si se pone todo sería mejor. La estructura sobre la cual se diseñó está asumida de hecho en los procedimientos, leyes y mandatos que tiene nuestra reglamentación constitucional y legal en el Ecuador, hay disposiciones transitorias, reglas relativas a la propiedad y al uso de la tierra, elementos de regulación de la propiedad de la tierra, procesos de redistribución de la tierra, organismos administrativos de la tierra, un elemento crucial que esto es sobre todo una demanda de la gente cuando recorrimos en el proceso de recolección de firmas y de construcción de la ley, hay un creciente proceso de conflictos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

alrededor de la tierra que la institucionalidad que tenemos ahora no ha logrado dar una salida, 700.000 predios aun sin titular, tiene un elemento de reconocimiento de los territorios de las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios y finalmente disposiciones transitorias. Cuáles son los elementos centrales, el primero ya lo planteo la ley de tierras, está atada fundamentalmente a la necesidad de un nuevo modelo productivo agrario en el Ecuador, es decir, esta ley de tierras no está independientemente presentada sino que fue presentada con dos leyes más que nos parecen que son cruciales y que complementan el debate fundamental que es el tema, la cuestión agraria, está presentado con la ley de semillas y agrobiodiversidad y la ley de comunas y comunidades, me parece que es importante recuperar el sentido de la integralidad del debate porque si pensamos que es una ley de tierras para quitarles a unos y para darles a otros, empezamos con un limitado debate de la situación agraria en nuestro país, tiene como objetivo fundamental garantizar la soberanía alimentaria de nuestro pueblo, tiene un objetivo fundamental de construir el buen vivir, tiene un objetivo fundamental de garantizar que la alimentación del pueblo ecuatoriano, siga en mano de los ecuatorianos que no entremos en una dependencia alimentaria y que de alguna forma enfrentemos la tendencia mundial de una crisis alimentaria que es inminente, tiene un objetivo fundamental de redistribuir la tierra de democratizar la tierra, tiene un elemento fundamental de crear una nueva institucionalidad que responda a los retos contemporáneo de una política agraria, tiene un objetivo fundamental de mejorar las condiciones de acceso a los medios de producción, para derivar un crecimiento de los niveles de producción, pero ojo en 1992 los países los Estados se reunieron en las Naciones Unidas y se propusieron combatir la pobreza, y cuál fue el resultado, el resultado de esa convención decía que el hambre en el mundo se combate elevando los niveles de producción y nos llegó toda la revolución verde, 20 años después se van a reunir en río más 20 y lo que constatan los Estado es que el hambre en el mundo ha crecido a pesar de toda la puesta a los niveles de elevación de producción de alimentos, es decir el problema no está en producir más alimentos, el problema está en democratizar los medios de producción; y finalmente parte de los objetivos de esta ley tiene que ver con el sentido de reglamentar un mandato constitucional, la Constitución habla de la creación de un fondo nacional de tierras. Cuales creemos que son las innovaciones fundamentales y aquí un elemento crucial, no estamos hablando de un proceso de reforma agraria pensada en la época de los setentas, entregar tierra y hasta ahí llegó el papel de la reforma agraria; estamos planteando un nuevo modelo de agricultura que garantice una integralidad en las políticas de trabajo en el sector rural, parte de las principales innovaciones de esta ley, es la distinción entre latifundio productivo e improductivo, parte de las innovaciones es la definición concreta reglamentada de la función social y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

ambiental, esto no es, en la Constitución no es un elemento nuevo, lo nuevo está que ahora hemos aterrizado en plasmar en realidad un elemento que nos permita visibilizar si la tierra cumple o no con la función social y ambiental. Es innovadora porque no plantea un único mecanismo para redistribuir la tierra, plantea poner límites a la tenencia de la tierra en el Ecuador, sí, pero no es la única medida, plantea un mecanismo impositivo y tributario para castigar los latifundios también, plantea un proceso de promoción de los niveles de producción y de reconocimiento a quienes avanzan en la producción amigable con la naturaleza y plantea de hecho también políticas de promoción de la agricultura en general. Creo que de las cuestiones innovadoras también es que en el régimen de propiedad se garantiza las propiedades, las formas de propiedad que tiene nuestra constitución pero avanza fundamentalmente a plasmarla en la lógica agraria de la producción y de la soberanía alimentaria. Otro elemento crucial me parece que es que esta ley incorpora este debate ausente, es decir, no es suficiente hablar de tierra y de concentración hay que lograr incorporar un debate sobre los territorios que implica un proceso de reconocimiento de que en esos territorios se está gestando niveles de participación nuevas formas de democracia comunitaria, elementos de construcción productiva que priorizan no la acumulación sino la redistribución que propician no el envenenamiento de la tierra sino los derechos de la madre naturaleza, que promocionan no los niveles únicamente de producción sino además los niveles de bienestar de la sociedad. Creo que tienen innovaciones en el sentido de que un elemento con el que se debe avanzar es la creación de este proceso de levantamiento de la información, el catastro de tierras y territorios pero además esta ley incluye un proceso y una institucionalidad que no cruza por una mera reforma al MAGAP sino que crea una institucionalidad que incluso se asienta a nivel de los cantones. Creo que una de las mayores reivindicaciones recogidas es justamente el precio social, el precio de garantía, las tasas de interés y aquí un elemento crucial nos parece que la ley de tierras no puede repetir los errores ya vividos de otros procesos de reforma agraria en nuestro país y de las experiencias del mundo, una reforma vía mercado, es decir, con una política de compra y venta y de endeudamiento de los campesinos, lo único que ha hecho es lo que estamos viviendo ahora en Paraguay, en Guatemala, en Honduras, que se crea un fondo para la compra y venta de tierras y cinco años después encontramos un proceso de confrontación terrible entre esas comunidades que no lograron, que no logran pagar esa deuda y el Estado y grandes empresas que ahora quieren quitarles esas tierras, es decir, reforma agraria vía mercado está demostrado que no es una política que combate y soluciona el problema, que tal vez es una medida paliativa pero en la perspectiva de largo plazo lo único que hace es profundizar el problema, el fortalecimiento de la propiedad colectiva y comunitaria, un elemento central, esta ley van a encontrar un papel crucial de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
—PESQUERO

reivindicaciones de las mujeres el 70% de los alimentos en el Ecuador son producidos por pequeñas y medianas agriculturas, de esas el 80% están en manos de las mujeres campesinas e indígenas, esta ley plantea superar un debate incluso conceptual de cómo mirar la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria, ese elemento no lo voy a repetir porque hay un debate en eses sentido. Y compañeros y compañeras por el tiempo, estamos hablando tierra es poder, y si queremos democratizar el poder, tenemos que democratizar el acceso a la tierra, y como la tierra es poder, hay actores políticos atrás de esto, el primer actor político por un lado decimos son 500.000 familias de productores con poca tierra o sin tierra, 3.00.000 de personas, y del otro lado tenemos a 1200 grandes propiedades que generan empleo para alrededor de 50.000 familias, y en el centro 11.000.000 de consumidores ecuatorianos. En la institucionalidad creo que hay una claridad que se plantea el Ministerio de Soberanía Alimentaria, un viceministerio de tierras, un fondo nacional de tierras, pero lo fundamental una estructura de características nacionales, esa es la estructura de la ley que yo quiero enfatizar y que adelanto un elemento, la gente de la RED agraria hemos constatado que la propuesta de contenidos no se ajusta a las comisiones de trabajo que inicialmente se ha discutido en esta Comisión, por eso concluyo por el tiempo recobrando uno de los diseños que se hizo, nosotros nos lanzamos a la campaña ruta por la tierra y la soberanía alimentaria por un Ecuador sin hambre y estamos acá presentes porque creemos que esa consigna que nos encontramos en todos los territorios de hombres y mujeres que siguen gritando tierra, trabajo y dignidad, es válida ahora. Gracias compañeros y compañeras.”

La señora presidenta de la Comisión en esta instancia dice: “muchísimas gracias al representante de la RED agraria Luis Andrango, siguiente punto por favor ahora vamos a la presentación del proyecto de ley de tierras presentado por el Asambleísta Jaime Abril, Jaime por favor tienes igual los treinta minutos. No vamos a abrir debate de este tema porque es una presentación, los debates de cada una de las leyes será en el debate que vaya construyendo la ley muchas gracias. Bueno parece que hay un problema con la presentación del Asambleísta Jaime Abril, vamos a dar un poquito de tiempo hasta que traiga la presentación voy a hacer y dar paso a la presentación del proyecto de ley de tierras por el Asambleísta Ramiro Terán por favor.”

El Asambleísta Ramiro Terán en su intervención manifiesta: “Señora Presidenta, señoras, señores de la Comisión, nosotros hemos presentado el proyecto de la Ley Orgánica de Tierras y Territorios, elaborado por la Unión de Organizaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Campesinas del Ecuador, UCAE, y la Federación Única de Afiliados y Jubilados del Seguro Social Campesino. Lo que he creído conveniente simplificar porque creo que en la teórica hay muchas coincidencias pero en lo que nosotros vamos a hacer énfasis es en el objetivo u objeto de la tierra y como también la distribución de las tierras, como en la autoridad que debe regir. En los tres puntos con la finalidad de ganar tiempo porque habrán puntos coincidentes en los que no puede darse mucha controversia, pero si podemos consensuar lo que nosotros vamos a plantear por favor. Los elementos del proyecto de la ley, el objeto de esta ley que es lo que nosotros queremos que regule, el uso, acceso, conservación, recuperación y redistribución de tierras y territorios destinados a cumplir con la función social y ambientales en garantía de la soberanía alimentaria del país. Está enmarcado en la Constitución, está enmarcado primero en lo que es la soberanía alimentaria de nuestro país. Eso es lo que nosotros estamos ubicándole, aquí tenemos nosotros una propuesta de una distribución de tierra en este caso tiene que ser lo mínimo que por lo menos una familia debe tener, pero si nosotros le ubicamos esto veamos que es de 15 kilómetros al perímetro urbano, tomando como referencia más o menos unos cien mil habitantes, y que es lo que planteamos nosotros, que lo mínimo que la familia, porque esta familia es la que hace la soberanía alimentaria, esta familia es la que mantiene el país, estos campesinos, en la sierra que sea de 10 hectáreas, en la costa 20 hectáreas y en el oriente 50 hectáreas, para iniciar es lo mínimo, avancemos por favor. Pero si hablamos de grandes extensiones aquí si las cosas toman otro giro por eso es que se prohíbe el latifundio que es el predio que excede los límites de tenencias establecidos en cada zona geográfica del país para lo cual se establecen las siguientes categorizaciones: en la sierra hasta 100 hectáreas, en la costa hasta 200 hectáreas y en la Amazonía hasta 300 hectáreas, a saber así mismo con el sector con un radio de perímetro urbano de 15 kilómetros en las ciudades hasta de 100.000 habitantes. Esa es una de las propuestas que nosotros hemos trabajado con las organizaciones, o las organizaciones trabajaron para dar, hacer este planteamiento, avance por favor. Este es un resumen, un resumen, un cuadro comparativo si hablamos nosotros así entre el pequeño, el mediano. Es un cuadro comparativo en donde hablamos del mínimo de tierra y el máximo de tierra, 10 en la sierra para las familias, 100 hectáreas lo máximo, 20 en la costa hasta 200 hectáreas, y 50 en la sierra perdón en la Amazonía hasta 500 hectáreas. Continuamos. Con su permiso señora Presidenta, por favor la siguiente diapositiva. Aquí también vemos con esta distribución no podemos dejar de lado a los extranjeros, que los extranjeros también deben tener hasta 300 hectáreas en el campo, en un radio de perímetro urbano de 15 kilómetros de las ciudades de más de 100.000 habitantes el tamaño máximo de la propiedad será de 10 hectáreas. Avance por favor. Bien en los latifundios que tierra debe ser afectada y redistribuida a los productores



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

agropecuarios, los latifundios productivos e improductivos, los predios que incumplan con la función social y ambiental, el exceso de tierra en país y en manos de extranjeros. Esto también se enmarca en lo que dice la Constitución y esto pues tiene su razón de ser, los beneficiarios, los trabajadores de los predios afectados y dentro de estos preferentemente a las mujeres y los jóvenes. Los beneficiarios también serán los campesinos sin tierra o con tierra por debajo del mínimo vital de la tierra, las asociaciones y/o las cooperativas agrarias, las comunas, pueblos y nacionalidades, las universidades y escuelas politécnicas y las instituciones de educación superior y salud, cuando el propósito de la adjudicación sea la creación de centros educativos de salud y los destinados a la investigación y transferencia de tecnología agropecuaria. Avancemos, el costo de la tierra que distribuya el fondo plurinacional de tierras a los campesinos sin tierra o con poca tierra será aquí el 50% para la expropiación, por favor esto que se me entienda, el 50% del valor del avalúo catastral vigente financiado hasta 25 años al 2% del interés anual; y, por otro lado el financiamiento a través del Estado con el otro 50% a través del frente pluricultural de tierras. Del apoyo Estatal a los adjudicatarios de tierras, no podemos equivocarnos como la cuestión que se hizo con la reforma agraria no. Debo manifestar existe una equivocación no hay sindéresis en lo que tiene que ver en la distribución para los nacionales y extranjeros que ha habido una equivocación que me hacen notar que es también así mismo de 100 hectáreas. La reforma agraria que se hiciera pues si bien es cierto la intención no era mala, pero tampoco se puede retacear las tierras y sin darles facilidades a los campesinos, razones más que suficientes para manifestar que el apoyo estatal a los adjudicatarios de tierras debe ser en infraestructura vial campesina e infraestructura de riego, tecnificación del campo, accesorio al crédito, capacitación y asesoramiento técnico, sistemas de comercialización y el seguro agrícola. Esto va a dinamizar mucho más especialmente cuando se hable de la infraestructura vial, porque el gobierno se ha propuesto a trabajar bastantísimo en infraestructura vial, que hay que saludar pero también hay que preguntar donde están los 10% de todo. El Fondo Plurinacional de Tierras, el Fondo Plurinacional de Tierras, será un órgano administrativo y ejecutivo, encargado de la gestión y administración de las tierras y los recursos económicos en su poder, nombrados por el Consejo Plurinacional de Tierras y Territorios, parece que nos vamos a enfrentar al capítulo dos de la ley del agua con esto, no descarto la posibilidad, seguimos. La institucionalidad en materia agraria, el Consejo Intercultural y Plurinacional de Tierras, la Secretaría Nacional de Tierras, el Fondo Plurinacional de Tierras, el Procurador Agrario, la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, las Direcciones Regionales, los Comités Regionales de Apelación y las Veedurías Zonales de Tierras, hablamos de democracia, estamos planteando, estamos planteando, seguimos. Dentro de la institucionalidad nosotros hablamos que el Consejo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

Intercultural y Plurinacional de Tierras y Territorios será entidad responsable de la política, regulación y aplicación de la normativa constitucional y legal en materia de propiedad agraria, la SIT se constituye como un organismo de derecho público, con ámbito nacional, personalidad, personería jurídica y patrimonio propio, ahí está el asunto problémico. En resumen esta es la propuesta que en la trayectoria o en el camino pues nosotros iremos también argumentando más cosas que constan en el proyecto, vuelvo a repetir, habrán puntos convergentes con organizaciones que verdaderamente quieren que se democratice las tierra pero también ojalá se acepte lo que es en este caso la institucionalidad que pienso, de que desde ya permítanme pensar en voz alta, esa va a ser al menos la propuesta y va a ser algo que posiblemente los interesados en este caso el gobierno no vaya a dar paso, porque aquí la propuesta que nosotros hacemos es excesivamente democrático, señora Presidenta, señoras y señores de la Comisión.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Muchas gracias Asambleísta Terán. Por favor como había que retomar la presentación del Asambleísta Jaime Abril, por favor Jaime tienes tus treinta minutos o menos.”

El Asambleísta Jaime Abril durante su presentación indica: “Buenas tardes compañeras y compañeros de las diferentes organizaciones aquí presentes, compañera Presidenta, compañeros Asambleístas, es de suma importancia que se haya dado paso a la exposición de los contenidos de los proyectos presentados en la Asamblea Nacional y por consiguiente en la Comisión de Soberanía Alimentaria; este proyecto de iniciativa de quien les habla lleva un proceso desde diciembre de 2009, cuando creía que era indispensable tener una forma de pensar similar a lo que la mayoría de campesinos e indígenas en el Ecuador y población rural sobre todo hablaba de que debería existir una ley de tierras y que por tanto deberíamos entrar a contemplar dentro de lo que significa lo social a la gente más pobre de los sectores rurales, y cuando tuve el agrado de recibir a muchos compañeros indígenas y campesinos otrora Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, cuando tratábamos la ley de recursos hídricos, hoy únicamente pendiente de la consulta prelegislativa, hablábamos de este tema que la tierra no puede estar sin agua, y el agua sola si no es acompañada de una verdadera redistribución de los dos elementos principales componentes naturales y que es propiedad de todos los ecuatorianos en función de que son bienes estratégicos y que por tanto ameritaba una verdadera redistribución y una verdadera reforma agraria, es así que en ese proceso de casi dos años, un poco más se fue trabajando en base a estos diálogos con los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

diferentes sectores y también dentro de un comité interinstitucional que se creó para poder receptor justamente bajo una consultoría propuesta en donde los diferentes organismos incluyendo al MAGAP, al SENPLADES, la Secretaría de Pueblos, hablaban y decían que era necesario también converger en acuerdos para poder llegar a tener contenidos dentro de un proyecto de ley de tierras y territorios. Entonces en ese contexto quien les habla sabiendo y conociendo lo que significan las leyes conexas dentro de la ley de soberanía alimentaria que también tuve el honor de presidir la Comisión de Salud y ahí realmente aprobar esta ley donde hablan de las leyes conexas, habla de la responsabilidad de la Conferencia de Soberanía Alimentaria, con quienes también iniciamos este proceso de la construcción de este proyecto de quien les hablan y yo creo que en ese marco de la responsabilidad como Asambleísta y rescatando lo que significa la iniciativa también legislativa en la que tenemos nosotros, al amparo de la Constitución de la República pues, se trabajó y se ha avanzado en lo que ustedes van a escuchar en estos momentos, creo que uno de los aspectos de la estructura principal de este proyecto de ley, es donde hablamos de los principios, de los objetivos de la ley, del régimen de la propiedad sobre la tierra, el ámbito de la ley, la función social, los parámetros relacionados con la función social, la función ambiental, el latifundio, el minifundio, el régimen sancionador, causales de expropiación, la institucionalidad y luego las disposiciones transitorias y las disposiciones finales. En ese contexto ustedes pueden apreciar que los principios cuando nosotros hablamos de la justicia distributiva es justamente crear las condiciones para que las persona que tienen menos recursos puedan tener realmente el derecho a llegar a tener una propiedad en el sector rural, cuando hablamos de la solidaridad, igual yo creo que para nosotros es importante saber y vamos a ir coincidiendo porque he escuchado los dos proyectos anteriores, como hablamos justamente de que la tierra debe estar en manos de las personas que tienen pocos recursos, y además justamente respetando lo que significa la soberanía alimentaria para alcanzar el buen vivir y el sumak kawsay, con relación al a interculturalidad, es un principio que justamente nosotros respetamos muchísimo en este proyecto de ley, porque hay que reconocer a las culturas y lo derechos de los pueblos indígenas, afros, montubios y que hay que respetar en este proyecto de ley lo que significa su formación ancestral y sus territorios, cuando hablamos de la equidad obviamente hablamos de garantizar las condiciones equitativas para poder tener un acceso a la tierra en las zonas rurales, cuando de la sustentabilidad hablamos de cómo promover el desarrollo, como llegar en definitiva a que en la producción agropecuaria en el campo exista la sostenibilidad, el respeto al ambiente, la sustentabilidad y entonces ha sido uno de los importantes principios también en el proyecto de ley. Hablamos de que dentro de la sostenibilidad también tenemos un instrumento jurídico transformador que forma parte del régimen de desarrollo nacional, entonces ahí



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

tenemos nosotros justamente un proceso importante dentro de este proyecto. ¿Cuáles son los objetivos de la ley?, regular el acceso y uso a la propiedad agraria, las tierras, territorios de las personas, pueblos, comunidades y nacionalidades, las comunas incluyendo; desarrollar el marco normativo que pueda llevar adelante la estructura equitativa de acceso a la tierra; establecer la institucionalidad que hemos escuchado aquí, pero si aclarando que muy bien, que la institucionalidad es aquella que debe tenernos a nosotros y a la tierra, de que la tierra es un recurso natural estratégico y por tanto le corresponde a todos los ecuatorianos y cuyo rector en este caso para manejar las políticas, para regular, para promover todo lo significaría dentro del desarrollo en esta nueva reforma agraria o reforma productiva en el campo, es el Estado, por tanto yo creo que eso hay que tener muy presente para no enterrar nuevamente un proyecto de ley que debería tener una viabilidad, que debería tener claridad cuáles son los principios y cuáles son los aspectos que la Constitución nos manda a cumplir y la que tenemos que respetarla; promover la integración del minifundio, claro es decir nosotros tenemos leyes conexas que hablan de la asociatividad, porque lamentablemente en el Ecuador como hemos escuchado hace un momento hay tantos pequeños lotes de tierra, y pequeños productores que están tan dispersos que en definitiva no logran ni siquiera producir para su auto consumo, entonces deberíamos aprovechar y la ley plantea justamente esa asociatividad para que ellos en un momento determinado, unidos, formados la asociaciones de productores puedan producir, puedan no solamente sacar para su sustento, sino que puedan también entregar una parte de sus productos, de sus cosechas al consumo nacional, porque no decir algún día creciendo todos los pequeños productores, formar las grandes asociaciones que una vez abastecidos los alimentos dentro del país, puedan inclusive llegar a entregar a otros países sobre todo a Latinoamérica que les pueda hacer falta muchos productos que podríamos llegar nosotros a tener en exceso dentro del país. Normar las garantías y limitaciones de la propiedad agraria así como el régimen de su redistribución, garantizar el acceso democrático de la tierra, para las familias de los pequeños productores, plenamente de acuerdo hemos escuchado en los dos proyectos anteriores en la cual habla de las mujeres campesinas, las que producen, las que ahora inclusive van a ser protegidas ya con un seguro social para garantizar también su salud y su forma de trabajo en el campo y porque no decirlo de los jóvenes productores que ese es uno de los temas importantísimos, para evitar justamente que exista la migración en el Ecuador, con porcentajes elevados en donde al tener un acceso democrático a la tierra podrían ser los nuevos propietarios de sus tierras. Garantizar la integridad de los derechos colectivos obviamente de lo que hemos hablado frente a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, implementar la normativa nacional que además no se contraponga con los principios internacionales de derechos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

humanos y además para rescatar lo que está ya promovido, lo que hay en el marco internacional sobre la materia de tierra, territorios, alimentación, desarrollo, es decir un respeto a los derechos humanos. El régimen de propiedad de la tierra estamos hablando sobre la propiedad agraria, el reconocimiento de la tierra como patrimonio social especial y dentro de la propiedad agraria también nosotros planteamos que estas tierras, estando en áreas rurales tienen la prioridad para que se puedan incentivar lo que significa la formación agrícola, agropecuaria, forestal, hidrobiológica, ecológica y de alto contenido de biodiversidad y su ecosistémico. La tierra como patrimonio social especial aquí es el planteamiento en donde se habla de que la tierra pertenece a todos los ecuatorianos, es un bien, es un recurso natural estratégico relacionado con la vida, con la soberanía alimentaria, la biodiversidad, los derechos de la naturaleza, la cultura de los pueblos, y además reconoce que la tierra es el eje del buen vivir de las familias campesinas y la base del derecho a la alimentación de los ecuatorianos y ecuatorianas. Hemos visto y hemos y estamos claros y concuerdo plenamente de que más del sesenta por ciento de lo que se produce en el sector rural viene a la mesa de todos los ecuatorianos y, por tanto es un derecho adquirido para rescatar a nuestros conciudadanos de los sectores rurales a que a futuro realmente puedan vivir mejor. La garantía de la propiedad de la tierra en cualquiera de sus formas está garantizada por el gobierno, por el Estado, siempre y cuando cumpla su función social y ambiental, esto a no dudarlo yo creo que es uno de los aspectos importantísimos que los proyectos de ley que se han presentado y el de quien les habla pues, es uno de los aspectos importantísimos; y este en el ámbito de la ley justamente regula las relaciones del Estado, con propietarios, tenedores, arrendatarios, posesionarios, usufructuarios de tierras rurales, con la vocación agropecuaria en los términos de esta ley, entre los cuáles se encuentran las personas naturales, las personas jurídicas, pueblos, nacionalidades, comunas, comunidades y los territorios ancestrales. Como ustedes pueden ver hay contenidos de muchísima profundidad que evidentemente va a ser parte del debate entre quienes podemos defender a las, a la gran mayoría de ecuatorianos campesinos e indígenas que están en los predios rurales pobres con aquellos que en un momento determinado no estarán de acuerdo con esto y que como decía alguno de los compañeros anteriormente a lo mejor tienen intereses a quienes defender. La función social la tiene la tierra cuando cumple la función social, es decir cuando crea empleo, cuando hay una relación en cuanto a ser productiva, cuando hay una equitativa distribución de la tenencia de los ingresos, es decir, cuando el dueño de la propiedad reconoce salarios dignos a sus trabajadores y no violenta esos derechos tenemos uno de los aspectos de la función social. Cuando la tierra genere suficientes puestos de trabajo por hectárea es otro parámetro de la función social, con condiciones evidentemente que irán reglamentadas para que no haya contradicciones;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

cuando la tierra esté en producción o sujeta a planes de manejo y conservación también en los términos fijados en la ley; y, cuando los dueños de tierra cumplan con el Estado paguen sus tributos es otro de los aspectos en donde consideraremos que cumple la función social. Cuando el proceso de producción agropecuaria, forestal, etc., también no existan violaciones de algún derecho consagrado en los tratados internacionales y que pueda perjudicar al país, a la Constitución y a las leyes. La función ambiental es otro de los parámetros importantísimos que en un proyecto de ley tiene que contener porque es base del principio constitucional, y debe procurar la preservación de las cuencas hidrográficas, preservación de la biodiversidad, de los ecosistemas frágiles, páramos, manglares, humedales, y que definitivamente esos son uno de los aspectos importantísimos para el derecho al buen vivir que tienen los ciudadanos en el campo y en la ciudad. La ley garantiza también el cumplimiento de todos estos parámetros dentro de lo que significa la función ambiental y por tanto, o es importante que existan también las condiciones y está planteado en la ley para verificar y detener el incumplimiento de sus respectivas y sus respectivas sanciones. Ahí tienen ustedes los parámetros de la función ambiental, el empleo, la degradación mediante contaminación, aquellos que no cumplirían con aquello están siendo sujeto de sanciones, de expropiación, la alteración de la integridad del patrimonio genético, la no recuperación de los espacios naturales, la inexistencia de un plan de manejo debidamente aprobado por la autoridad ambiental, la falta de medición de los impactos, etc., de lo que ven ahí. En el tema de latifundio aquí hay una diferencia con los dos proyectos al menos que hemos planteado que hemos escuchado esta tarde, los compañeros plantean un límite en cuanto a lo que debería contener el latifundio, quien les habla cree que ese es un tema de mucho debate y que por tanto deberíamos primero acentuar que es lo que significa un latifundio en la zona de la Amazonía, de la sierra central, de la sierra del norte, de la sierra del sur, de tal manera de que podamos llegar a un acuerdo real de quienes realmente tienen el latifundio en el Ecuador, comparto plenamente los datos que se exhibieron por parte de los compañeros de la RED agraria; si tenemos esos datos y realmente está en pocas manos la mayor cantidad de tierras del Ecuador, hay una injusticia social tremenda no podemos seguir así, no podemos permanecer impávidos los ecuatorianos viendo como en pocas manos realmente tiene una gran cantidad, miles de miles de hectáreas y que en definitiva ese es un proceso al que tenemos que llegar los Asambleístas y aquí todos arrimar el hombro para que exista justicia social en el país, para que exista equidad, para que exista respeto a los Derechos Humanos, para que exista la defensa de la Soberanía Alimentaria no solo de la seguridad alimentaria como plantean algunos, entonces yo sí creo que este es uno de los temas de suma importancia que lo vamos a discutir, que planteo yo en donde tenemos que llegar a que se cree una comisión científica y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

técnica para que con ese asesoramiento todo lo que nos puedan decir en un momento determinado, ahí podamos determinar realmente cual sería los límites del latifundio, entonces yo creo que en eso vamos a dialogar y tendremos que debatir en la Comisión. Miren el caso del minifundio les decía hace un momento dentro de los principios es justamente el Ecuador parcelado en pequeñas cantidades de tierra de menos de una hectárea inclusive que no alcanza ni siquiera para el sustento, pedazos inclusive de hasta 500 metros en donde los gobiernos anteriores, claro no les interesa que exista realmente una fortaleza en la producción entre los pequeños y medianos productores, lo que les interesaba es que existan grandes latifundistas para que sigan dominando desde el poder, ese bien que es patrimonial que es de todos los ecuatorianos y que también nosotros ahora creemos que es la hora histórica que esta ley de tierras entre en un proceso de una verdadera redistribución, que terminemos con el acaparamiento que haya una verdadera equidad en el Ecuador pero lo importante sería poder llegar a la asociatividad, poder dar los mecanismos, que el Estado garantice inclusive a sus pequeños y medianos productores para que puedan unirse y puedan hacer fortaleza, siempre sabemos que la unión hace la fuerza para poder a más de lo que la ley garantiza por la redistribución de la tierra, también a través de la asociatividad y la integración de los de todos los campesinos con el minifundio se pueda convertir en una verdadera redistribución de la tierra. El Régimen sancionador en este proyecto se plantea el respeto dentro del marco democrático como dice la Constitución a quienes tienen la propiedad este rato pero tienen aquellos que cumplir con la función social y ambiental, es decir hacerla producir a la tierra, luego cuando planteemos el tema del latifundio, tendrán que someterse a un proceso de redistribución de la tierra, y más allá de que mientras dure este proceso que pueden ser más de cuatro o cinco, diez años dicen los compañeros de la RED agraria en una verdadera redistribución de la tierra, pero nosotros si tenemos que tener un régimen sancionador, es decir empezamos a producir la tierra todos, empezamos a integrarnos todos, empezamos a cumplir con la Constitución y las leyes de la república caso contrario empezamos a un proceso sancionador en el que tendrán que pagar multas, se le da la oportunidad inclusive de que la tierra, si no pudo producir durante un periodo de un año o dos se le dará la oportunidad para que pueda en una primera fase aprovechando inclusive la estructura que el Estado ecuatoriano está dando este rato, en cuanto a capacitación, a crédito blanco, a mecanización, a investigación, especialmente a los pequeños y medianos productores que es donde está dirigido las políticas sociales, ellos también tiene que entrar en todo este régimen para producir y los grandes no van a necesitar mucho ellos de capital porque si lo tienen y en definitiva pero si tendrán que entrar en este proceso de sanciones, sino cumplen y llegan a alzarse de hombros como con soberbia generalmente las clases poderosas en este país no les importa



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

pero esta ley si llegará a la final a la expropiación que no es la confiscación, estamos claros el compañero Andrés Páez en una sesión anterior decía que el tenía recelo que podríamos llegar a la confiscación de ninguna manera porque la ley plantea lo que es la expropiación y la expropiación es que el Estado tiene que irrogar gran cantidad de dinero para comprar a precio justo a aquellos que incumplen la función social y ambiental para hacer producir la tierra. Esto es lo que diferencia en mi proyecto para dar un proceso si se quiere de respeto y también pero de cumplimiento al mismo tiempo de quienes tienen la tierra. Las condiciones de acaparamiento habla justamente de que hay, puede haber un patrón para poder medir la mediación entre la tierra y la función social y ambiental, según sus niveles de aprovechamiento se puede determinar si un predio que ha sido abandonado es deficiente a pesar de que puede estar cumpliendo inclusive en parte lo que dice la ley, lo que dice este proyecto dentro de la sostenibilidad y la sustentabilidad, cuando hay abandono o es un predio deficiente igual entrará en este proceso en un debido proceso si para que sea sancionado y para llegar a la expropiación y cuando un predio es sustentable es aprovechado en forma óptima dentro de las condiciones y parámetros establecidos en la presente ley, dice cuando ha cumplido la función social y ambiental, este predio si puede ser declarado inafectado y exento de tributos, ahí viene el incentivo a las personas que definitiva en los pueblos, comunidades, nacionalidades que tengan que recibir también esos incentivos. De lo que he hablado yo en el régimen sancionador pasemos no más ya lo he explicado lo he resumido, el régimen de afectación igual, ya hemos hablado de la expropiación y esas son causales que también están resumidos y ustedes pueden ver. En cuanto a la institucionalidad, el reglamento de aplicación de esta ley debe crear la institución que será la Autoridad Nacional de Tierras, la cual deberá supervisar, aprobar, regular, y ejecutar las políticas, planes, normativas de funcionamiento y competencias en materia agraria, para el uso acceso equitativo de las tierras rurales a nivel nacional y que evidentemente tiene que estar adscrito a una función del Ejecutivo o a través de un ministerio correspondiente, quien deba manejar estos temas relacionados con las políticas sociales con relación a la tierra. Con esto compañeros he resumido el proyecto, el proyecto tiene más de 140 artículos, yo creo que por respeto al tiempo tenemos que haber expuesto lo más importante de los contenidos y también con mucho agrado diría que en el debate que exista con el resto de proyectos presentados por los compañeros, yo creo que la intención con buena fe, con transparencia, con objetividad será de llegar justamente a los consensos para tener una ley fuerte, con enormes fortalezas para lograr los objetivos a los que me he referido esta tarde. Muchísimas Gracias.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

La señora Presidenta encargada de la Comisión Asambleísta María Augusta Calle en esta instancia dice: “Gracias compañero Jaime, el siguiente es el compañero el colega Marco Murillo por favor, me dicen que ha mandado una carta, si puedes dar lectura por favor.”

Secretaría cumpliendo lo dispuesto por Presidencia procede a dar lectura a la carta y dice: “La carta enviada por el Asambleísta Marco Murillo es la siguiente: Oficio No. 221-AN-2212-CALMM, Quito, 14 de mayo de 2012, de mi consideración. Por razones de salud me es físicamente imposible asistir a la sesión número 56 de la Comisión convocada para el día lunes 14 de mayo, a las 15h30, en la sala de sesiones número 1, a la que fui invitado a exponer de forma fundamentada el proyecto de Ley de Uso y Acceso a la Tierra, en mi lugar delego al licenciado Manuel Chugchillan Caiza, Presidente de la FEINE, a fin de que me represente en esta oportunidad en función al trabajo conjunto en la construcción del proyecto de ley en referencia. Particular que informo para los fines legales pertinentes, suscribe el Asambleísta Marco Murillo Ilbay.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión al respecto dice: “Por favor Manuel Chugchillan está aquí, adelante compañero tienen media hora para la exposición por favor.”

El licenciado Manuel Chugchillan delegado por el Asambleísta Marco Murillo en su intervención dice: “Buenas tardes a los compañeros Asambleístas, a los que están presentes en esta sala. Quisiera ser corto y rápido ya que ya lo han expuesto mucho de esta ley, la propuesta de ley, creo que tiene algo similar con ciertas formas de que hay que debatir obviamente en el proceso que se va llevando; justamente en vista de que el señor Asambleísta Marco Murillo no puede venir acá, obviamente trabajado desde la FEINE y con el compañero Asambleísta y por eso solamente quisiera decir algunas cuestiones en función a este propuesta de ley. Primero la Constitución de la República en el artículo 282 dice que el Estado normará el uso y acceso a la tierra, es decir, hay que garantizar el uso, hay que garantizar el acceso a la tierra y además obviamente creo que se ha repetido que cumpla función social y función ambiental, creo que todos estamos de acuerdo pero cómo se va a normar ese será el debate, eso será en el transcurso que vaya tratando la ley, obviamente también ahí prohíbe la cuestión de latifundio creo que estamos totalmente claro, ahí también constitucionalmente en base a las normas que pueda darse y además ojala este



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

acceso equitativo a la tierra sobre todo para pueblos indígenas y campesinos. De igual manera reconoce el artículo 57 que nos garantiza reconoce los derechos colectivos a la comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, es decir tenemos derecho al acceso a la tierra. Es importante también señalar de que se ha hablado debe hablar una cuestión de estructura, lamentablemente actualmente llamado Ministerio de Agricultura y Ganadería no responde a las necesidades de los pequeños productores, porque responde a los grandes nada más nosotros eso es imagen que tenemos, ojala haya una nueva institucionalidad que cumpla realmente la exigencia, la necesidad de los pueblos más desprotegidos en el país. Igual es importante señalar de que este ministerio tampoco ha cumplido el garantizar la soberanía alimentaria, creo que necesitamos una institución que nos garantice a producir realmente menos contaminado para poder consumir y de alguna manera beneficiar de esta soberanía alimentaria que necesitamos garantizar, además es importante de que también no solamente como se ha dicho de pronto entregar tierra ahí pero, sin tecnología, sin maquinaria, sin asistencia técnica, sin recursos económicos no pueden hacer nada de lo que ha pasado en los años 70 de que se repartió hoy los resultados son aquellas tierras que no pueden producir y también esos minifundios que van, que habría que hacer, habría que tratar de aquellos minifundios porque minifundios tenemos cualquier cantidad, no hay una política clara, una política pública sobre uso y acceso a la tierra, creo que debemos trabajar en ese tema, también creo que es importante señalar de que para hablar de tenencia de la tierra, quien acapara la tierra, creo que es importante catastrar quien sabe realmente quien es que tiene que, cuanto tiene, de pronto como decía claro nuestro páramos ahí hay extensa cantidad de hectáreas pero no es cultivable, no es podemos producir eso es para reservar el agua, eso es para garantizar el agua, no podemos contar con aquello no cierto, en ese sentido creo que es importante trabajar de que realmente sea justa, sea solidaria, sea equitativa este uso y acceso a la tierra. Igual es importante señalar ojalá en esta ley también debatamos que pasó con las adjudicaciones que se hizo en su momento, a quienes se adjudicó, como se adjudicó, está cumpliendo con la función social, función ambiental, habría que preguntar, habría que evaluar, habría que catastrar, luego de aquello habrá que tomar como dice la ley, pues es decir, formar o implementar este fondo nacional de tierras, pero esperemos que no, ese fondo nacional de tierra, no sea para cálculos políticos de pronto como soy pana de alguien simplemente no le doy dinero para que adquiera esa tierra, más bien venderé a los que tienen tierra, o como se ha dicho aquí de pronto un extranjero puede tener 300 hectáreas, mejor me parecería ser bueno ser extranjero para tener 300 hectáreas, yo creo que hay, estamos trabajando democratizar equitativamente la tierra, el uso y acceso a la tierra, en ese sentido creo que es muy importante. Por otro lado para no esperemos que realmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

las organizaciones pues trabajar en esta de construcción de que hay varios, varias propuestas de ley de que todos tengamos ojalá acuerdos mínimos para poder democratizar el uso y acceso a la tierra, de pronto hace ratos también escuchaba de que decían que bueno a quien afecta esta ley, espero que afecte a los grandes terratenientes, esperemos no afecte los cálculos políticos, también se ha escuchado muchas veces decir que no este año no se va a tratar la ley, porque es año electoral esperemos que no sea así, simplemente realmente tratemos con seriedad, con responsabilidad sin los cálculos políticos, obviamente esos cálculos políticos ojalá fuera con tendencia a la gente que realmente necesita, nuestras tierras no tenemos tecnología no tenemos asistencia técnica, por lo tanto esta abandonado, toda la gente estamos trasladando a la ciudad pensando, buscando mejores días pero esos mejores días no aparecen en la ciudad, creo que estamos formando un cinturón de miseria, pobreza, eso no quisiéramos ser, quisiéramos ser gente productiva, quisiéramos ser gente que aportamos para el país como hacemos, quisiéramos garantizar la soberanía alimentaria sobre todo, creo que eso será fundamental, eso será importante, por ese lado pues, por mi lado muchas gracias, buenas tardes.”

La señora Presidenta encargada de la Comisión en esta parte dice: “Gracias compañero, bueno estamos tratando la ley de tierras o sea no, esto es parte del tratamiento de la ley de tierras así es que es la suspicacia no tiene mucho sentido. Me informan que el quinto proponente de la quinta ley que es Fernando Cáceres no va a venir, entonces podemos pasar al siguiente punto si.”

Secretaría informa que el siguiente punto del orden del día es: “El siguiente punto del orden del día señalado para hoy es el **conocimiento y análisis del Proyecto de Ley Orgánica de Agro Biodiversidad, Semillas y Agroecología, presentado por el Asambleísta Pedro de la Cruz.**”

La señora Presidenta encargada de la Comisión sobre el tema dice: “Compañeras, compañeros, si me permiten me acabo de hacer cargo de la Presidencia no sé cómo tenía organizado el debate pero entiendo que esta es una propuesta de ley nueva, sería interesante de pronto, no dar lectura a todo el documento obviamente, sino ver cuál sería la propuesta si es que le podemos pedir a Pedro que nos haga una presentación del tema. Gracias.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Muchas gracias compañera Presidenta encargada, compañeros y compañeras Asambleístas, compañeros que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

están aquí presentes de la Conferencia de Soberanía Alimentaria, de la FEINE, de organizaciones, asesores, yo quisiera empezar el compañero Presidente de la República, recorrió INIAP y dijo en el INIAP hay grandes avances pero no llega a la mano de los campesinos esos avances, tenemos que trabajar en lo más rentable esa es lo que tenemos que hacer producir con apoyo, con subsidios, hay que romper el círculo de pobreza, eso son las palabras del compañero Presidente cuando visita el INIAP, y en ese marco creo que hay una voluntad política y ha habido una voluntad política de ir avanzando en un proceso de una revolución agraria, y la revolución agraria no simplemente es la ley de tierras y como dijo el compañero Presidente de la FENOCIN es las leyes conexas que vienen la Ley de Comunas y Organización Comunitaria, la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas, Fomento Agroecológico, la Ley de Desarrollo Agrario, la Ley de Atención Banca Pública a la Pequeña y Mediana Producción, y eso está claramente identificando el artículo 281 de la Constitución, dice que la soberanía alimentaria es un objetivo estratégico del Estado Ecuatoriano, y en ese marco nosotros recogiendo la producción que ha hecho participativa, la Conferencia de Soberanía Alimentaria se presentó a través del Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre, este proyecto de ley, este proyecto de ley, la Ley de Tierras, incluso la Ley de Comunas, no es de autoría de Asambleísta Pedro de la Cruz, nosotros hemos asumido esa participación nosotros creemos en la participación y esa participación creo que no ha generado estos proyectos de ley y la Ley de Tierras que es una ley compleja, por eso las organizaciones decidieron presentar con la recolección de firmas, y nosotros como Frente Parlamentario Ecuador sin Hambre hemos decidido presentar este proyecto que a continuación lo vamos a dar en términos generales, que es lo que persigue este proyecto. El proyecto va hacia un nuevo modelo de desarrollo agrario, la necesidad de un nuevo modelo de desarrollo agrario, y como ya se anticipó los impactos del modelo actual, deterioro de la salud y la alimentación, más de mil millones de personas mal nutridas a nivel del mundo, la persistente pobreza rural, es paradójico quien produce alimentos sigue pobre, sigue mal nutrido, a nosotros nos han enseñado producir solamente para vender y luego comprar comida chatarra, en el mundo cada vez hay más pobres y abandonan el campo, la población rural está decreciendo, está la población rural está quedando adulto mayor, y mujeres y eso tenemos que buscar, solucionar, o solucionamos esto y democratizamos o vamos a las grandes extensiones de tierra para que nos den produciendo alimentos, mientras la mayoría quedamos en el desempleo y la pobreza. La erosión y la concentración de la tierra y el agua, la diversa y valiosa agrobiodiversidad se deteriora, existen más de 50.000 especies de plantas comestibles pero solo nueve de ellas representan el 75% de la dieta humana, ahí es veamos 50.000 especies de plantas, pero solamente nueve nos alimenta en el mundo, podemos decir: el trigo, la soya, el maíz, la papa y otros productos más,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

cárnicos, lácteos y el resto de especias, realmente están en peligro de desaparición y extinción. El insostenible modelo agrícola actual, o sea ya se ha manifestado yo no quiero redundar en eso. El paradigma de la soberanía alimentaria si es posible, nuestro criterio es posible, para otros tal vez no, pero hay que ir a la practicidad, a pesar de la crisis y el abandono de la pequeña agricultura familiar campesina produce al menos el 65% de alimentos que están en nuestra mesa y muchos han pasado a producir agroecológicamente y quienes pueden comprar eso, los que más recursos tienen, ahora los que más recursos tienen, están consumiendo agroecológicamente, si el agua y la tierra no retorna a los pequeños y medianos agricultores, todo esfuerzo por cambiar el sistema agrario y alimentario en el Ecuador será inútil. Realmente eso está, los estudios mundiales y nacionales ahora mismo creo que el día de anteaer lanzó la FAO o el viernes la gobernancia de la tenencia de la tierra, de los bosques y la pesca. Los contenidos del proyecto de Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, el proyecto contienen cinco ejes temáticos, conservar y fomentar la agrobiodiversidad, la semilla campesina y los saberes y conocimientos asociados a ella; zonificación de la agrobiodiversidad; la creación de un banco nacional de germoplasma, de semillas ancestrales y mejoradas, o sea nosotros creemos que hay que recuperar muchas semillas, ahora mismo nosotros sabemos por estudios antes de la llegada de los españoles, existía 300 variedades de papa, ahora no quedan más de cinco o nueve en variedades de papa, por eso es que tenemos que crear un banco nacional de germoplasma para poder recuperar las semillas y mejorarlas; fortalecimiento de la producción de semilla en grupos comunitarios; fomento del uso y consumo de productos limpios, por medio de las ferias de semillas, campañas del consumidor. Pero yo quisiera un poco detenerme en el fortalecimiento de la producción de semilla en grupos comunitarios, nosotros debemos hacer la libre circulación de semillas ancestrales, porque si no hay una libre circulación de semillas ancestrales, realmente estamos entre nosotros mismo concentrando, digamos ciertos grupos campesinos tienen conocimiento pero esos conocimientos son orales, y no son escritas y por lo tanto van desapareciendo esos conocimientos por lo tanto debe haber una libre circulación, intercambio de semillas, porque de repente una semilla se cansa en una tierra, pero puede producir en otra tierra en otro piso climático, por eso es necesario la libre circulación de semillas. Incentivar la agroecología, yo creo que eso ya es a nivel mundial están discutiendo el tema de la agroecología, ya creo que están cansados de la revolución verde de tanto contaminar y envenenar la madre tierra, por tanto creemos que hay que ir incentivando la agroecología, para lo cual se necesita créditos especializados para este tipo de producción, mecanismos de apoyo a comercialización y compras públicas, reconocimiento a los sistemas participativos de producción agroecológica y políticas de precios claras. Los mecanismos de apoyo a comercialización y compras públicas creo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

la Ley de Economía Social y Solidaria plantea la obligatoriedad de la compra pública a la pequeña y mediana producción sin embargo no pudimos poner en la ley un porcentaje obligatorio, porque todavía no había estudios de cuanto podemos aportar la pequeña y mediana producción, pero creo que en lo posterior hay que pensar para que se pueda obligatoriamente que la compra pública digamos en Brasil creo que es el 30% del presupuesto para la compra pública tiene que destinarse a la pequeña y mediana producción y aquí podría ser similar o más, creo que aquí hay más productores pequeños y medianos productores más que en Brasil. Proceso de participación e investigación, bueno investigación participativa, formación, educación, acompañamiento técnico, definición política para la investigación participativa en agrobiodiversidad y agroecología, creación de un sistema permanente de monitoreo sobre agrobiodiversidad y semillas, creación de mallas curriculares de agrobiodiversidad que deberá ser tratada en el sistema educativo. Uno de los culpables para que hayamos abandonado los conocimientos ancestrales es la educación, las universidad nos educa solamente para mandar, solamente para dar instrucciones y no educa para que seamos partes actoras, bueno el ingeniero agrónomo el ingeniero veterinario también que coja la pala, pues que trabaje y que realmente sea la práctica y la teoría y no solamente la teoría, en ese ahí sí podemos decir que realmente son ingenieros agrónomos o agricultores que están en la práctica y por eso creo que hay que cambiar la malla curricular en la educación media y universitaria para que podamos realmente pasar de la revolución verde a la agroecología. Regular la producción y certificación de semillas industriales y garantizar la condición de Ecuador como territorio libre de transgénicos, eso dice la Constitución y la Constitución dice que Ecuador está prohibido los transgénicos, hay una excepcionalidad pero nosotros no debemos legislar sobre la excepcionalidad sino que debemos legislar sobre lo que dice la Constitución. Aplicación de las normativas y los estándares más rigurosas imponiendo sanciones e infracciones, control de la expansión de cultivos transgénicos prohibidos, control de posibles cultivo transgénicos y penetración de semillas por aeropuertos, fronteras, etc., eso es el planteamiento que está en la propuesta de ley. La institucionalidad con la participación social ponemos énfasis en los mecanismos de participación y control social, proponemos mecanismos de coordinación interinstitucional para que se cumplan las políticas y las normas de agrobiodiversidad dotamos de herramientas a los gobiernos locales para la participación de esta ley, son los cinco eje temáticos que está en el proyecto de Ley de Agrobiodiversidad que creo que está en la mano de ustedes, esperamos que lo revisen y creo que ya está corriendo el plazo también para tratar este proyecto y nosotros hemos escuchado de algunos Asambleístas, Asambleísta María Augusta Calle, hablar de un Código Agrario, de Asambleísta Gerónimo Yantalema hablar de un Código de Soberanía Alimentaria, pero



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

creemos que eso se puede codificar después de aprobar estos proyectos de ley, porque si vamos a un código puede distraerse las discusiones principales, por ejemplo la discusión principal es tierra y agua, sin tierra y agua o sea, podemos hablar cualquier maravilla y también queremos decir, por eso en la discusión anterior si nos preocupa el tema de la institucionalidad, si no hay una institucionalidad puede quedar patoja, simples declaraciones, cualquier tipo de ley, por lo tanto si es necesario que se discuta estos temas y también de hecho creo que en la reunión anterior se planteó la presencia del compañero Ministro de Agricultura para poder plantear esta preocupación que tenemos en la Comisión, con esto yo quiero concluir esto es la propuesta que puede ser complementaria pero la codificación se puede pensar en el futuro, ahora discutamos estos proyectos, creo que en la Comisión, yo porque he estado en el CAL se que está en la Comisión la Ley de Tierras y Territorios, la Ley de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, y está la Ley de Desarrollo Agrario, y la Ley de Comunas está la reforma en la Comisión de Derechos Colectivos, es una simple reforma y bueno esperemos que esa reforma, pensemos en un nuevo proyecto de Ley de Comunas, si se trata de la Comisión de Derechos Colectivos, no tenemos dificultad pero creo que la Ley de Comunas y Desarrollo digamos de organización comunitaria es importante porque aquí también habla sobre tierras comunitarias, en los Derechos Colectivos, habla de que las tierras comunitarias son imprescriptibles, inembargables, indivisibles, pero también, la ley, la Constitución habla que las comunas que tienen territorios o tierras comunales es una forma ancestral de organización territorial, por lo tanto, también no está descartado que en las comunas podemos tener los gobiernos comunitarios que así está planteado en el nuevo proyecto de ley, esto es compañera Presidenta, compañera y compañeros Asambleístas.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta instancia dice: “Gracias compañero Pedro, compañeros Asambleístas quiero plantearles a ustedes una vez hecha la propuesta y planteamiento por el compañero Pedro de la Cruz, lo más valioso de esto es que tenemos estos proyectos de ley, que tienen tiempo regresivo dentro de la Comisión, proponerles que esta ley que es muy importante y que va de lado de la mano de la ley de tierras, trabajarla todos los días viernes, alternando nosotros coordinando con ustedes las sesiones que tendremos con los Asambleístas, pero a su vez trabajando también con el equipo de Asesores, para poder avanzar y sobre todo en la difusión, sobre todo en el trabajo en equipo que hay que hacerlo sobre esta ley. Esto va a ser una fortaleza también para la Ley de Tierras, porque son temas vinculantes que se tiene entre la una y la otra, entonces queríamos plantearles. También quería plantearles a ustedes compañeros una visión que hemos venido analizando incluso con el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

de la Asamblea, con varios otros representantes, es analizar de pronto el congreso de la tierra, el congreso que hemos planteado al finalizar este tema, plantearlo más bien para que sea posible antes y eso alteraría un poquito las fechas nada más del cronograma para poder analizar, arrancar con este congreso de la tierra que para nosotros es muy importante, con esto tendremos ya insumos valiosos para que la Comisión cada uno de nosotros que vamos a estar presentes en estos tres días de congreso tengamos esa idea global de lo que verdaderamente significa, no solo el alcance de la Ley de Tierras, sino la problemática agrícola, sino la visión productiva que queremos y que va a ser posible como fortaleza también para esta Ley de Agrobiodiversidad y Semillas, yo creo que eso queríamos plantearles a ustedes, o sea, la Comisión comunicarles, de pronto variar las fechas del congreso, adelantarle al congreso para poder tener de una manera mucha más sólida y de una manera mucho más convincente los análisis que tendremos, porque así como los vamos a tener una visión sumamente desde el lado de afuera del país e interna del país con datos estadísticos, con visiones ya de los sectores en este caso productivos, agropecuarios, organizaciones, comunas, los diferentes sectores que van a ser presentes en este congreso de la tierra, lo más valioso, es que eso que nosotros saquemos como resumen como insumo sean valiosos, los aportes para poder continuar con la discusión de la Ley de Tierras y de esta de agrobiodiversidad y Semillas y la otra ley que están corriendo los tiempos, entonces quería plantearles eso para que sepan los compañeros Asambleístas que ese va a ser el tema de la metodología con María Augusta hemos venido trabajando como Presidenta y Vicepresidenta en el tema de la presentación, el cronograma exacto de la fecha del congreso, está por definirse para ser de la máxima disponibilidad de los parlamentarios, digamos de los expositores internacionales que queremos que vengan, que sea de altísimo nivel y también de los internos que tenemos aquí para poder cuadrar esta visión global y un debate abierto general de la problemática agrícola. Entonces eso queríamos hablar con ustedes y que ustedes sepan de que de pronto más tarde Maca les pasaremos un cronograma, les pasaremos un cronograma a todos los correos de cada uno de ustedes, de que sepan de cómo se va a trabajar y el planteamiento sobre todo del congreso como alteraría las fechas nada más de discusión, las comisiones seguirían trabajando Pedro también tenía una propuesta de matriz para poder trabajar dentro de lo que ya se aprobó en la Comisión, entonces eso podríamos verlo pero Pedro por favor tiene la palabra.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Bueno yo quería compañeros Asambleístas mi propuesta era reconsiderar lo aprobado en la sesión anterior porque en la sesión anterior aprobamos una agenda, pero los ejes temáticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

realmente son al menos nosotros hemos estado discutiendo, analizando y los ejes temáticos de la presentación de la RED agraria que es la matriz o digamos el eje o la columna vertebral para las otras leyes, nosotros no estamos diciendo que los otros proyectos de ley no son, están calificados, pero el eje principal la columna vertebral del proyecto de ley de tierras y territorios es presentado por la RED agraria por lo tanto esta propuesta tiene cuatro ejes, un primer eje es forma de uso y acceso a la tierra, el segundo eje es regulación de la propiedad, el tercer eje es proceso de redistribución y el cuarto eje es transversal es la institucionalidad y la resolución de conflictos. Son cuatro ejes por lo tanto son cuatro patas de la mesa si una pata de estas no está va a haber dificultades por lo tanto estos cuatro ejes queríamos que se discuta en las subcomisiones que fue planteado por lo tanto al menos eso mi propuesta era de reconsiderar lo aprobado anterior y hacer esa propuesta y también en la agenda se aprobó que el congreso de la tierra estaba casi al final de la socialización y nosotros creemos que el congreso de la tierra tiene que ser al inicio, porque al inicio es para recoger de todos los sectores sean floricultores, papicultores, ganaderos, palmicultores, bananeros y por eso yo creo que la propuesta de María Augusta Calle de hacer un congreso de la tierra me parece importante, porque aquí van a venir con voz para hacer propuestas y también de tal vez vendrán ya revisando todos los proyectos, los cinco proyectos dirán esto me gusta, esto no me gusta, me parece así, de acuerdo a esto nosotros poder hacer una sistematización con lo cual sacar una conclusión en base a la propuesta de la RED agraria, eso es mi propuesta compañera Presidenta, compañera y compañeros Asambleístas, para poder avanzar y ya en la organización del congreso de la tierra.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema agrega: “Asambleísta de la Cruz más bien yo le propongo modificar a más la votación que tuvimos hecha en la Comisión anterior simplemente sería lo mismo lo que si estaríamos es modificando las fechas de la elaboración del congreso y en este caso modificando el planteamiento de los ejes temáticos y de lo que estaría planteado, pero tiene la palabra Gerónimo Yantalema antes de cualquier decisión que tome la Comisión.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema sobre el tema dice: “Bueno quisiera saludar a las organizaciones que han venido a presentar la propuesta de Ley de Tierras y por su puesto a las compañeras y compañeros Asambleístas, aprovechando también que está el delegado del Ministro, yo creo que cabe recalcar la pregunta que hemos hecho la sesión anterior, respecto a lo que establece la Constitución en su artículo 135 solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO**

proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto, público o modifiquen la división político administrativa del país. Esta es la pregunta de fondo en mi criterio que todavía no.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte interrumpe y dice: “Gerónimo antes de que, darte una contestación el día miércoles viene el Ministro y ahí tendremos la posición justamente que el Ejecutivo va a tener en cuanto a estas propuestas, yo creo que ahí tendremos la visión, va a hacer una exposición el señor Ministro el día miércoles y podrás hacerle las preguntas necesarias directamente a Xavier Ponce que viene ese día, entonces ahí podremos resolver cual es la visión que está teniendo el ejecutivo, el Ministerio de Agricultura en cuanto a los temas y la problemática que evidenciamos en los cinco proyectos.”

El Asambleísta Gerónimo Yantalema continúa su intervención y dice: “en buena hora si es así pero yo quiero dejar nuevamente reiterado que no podemos dejar de lado del debate de ninguna manera porque de cualquier forma que queramos salir, finalmente podemos caer incluso después de aprobado la ley en una inconstitucionalidad y cualquier sector que no esté de acuerdo con esto podría demandar una inconstitucionalidad y dejarnos sin piso el trabajo de tanto esfuerzo, en este sentido hay que ser muy cuidadosos respecto a la responsabilidad que tenemos como legisladores. Y lo otro es que definitivamente tenemos que estar también abiertos a toda crítica y autocritica que se presente en el debate, María Augusta yo entiendo tu sensibilidad pero hay que estar abiertos a todo lo que se presente y responder con la altura que corresponde, me refiero a tu respuesta a los compañeros de la FEINE ahora no, o sea cuando dijeron que cuidado por el año político, de pronto vaya a quedarse en el camino, porque eso también es una preocupación que tienen con toda legitimidad las organizaciones campesinas e indígenas porque la ley de aguas ustedes mismo saben también que está ya dos años ahí en lista de espera y todavía no ha avanzado. En este sentido yo creo que si es necesario Presidenta asumir con responsabilidad esta tarea inédita que nos encargan a la Comisión, en este sentido sobre todo cuando tenemos aquí cuatro leyes estratégicas a nuestra responsabilidad, Ley de Aguas, la consulta prelegislativa que definitivamente hemos dicho que esto ya mañana, mañana, estamos en espera del mañana, la Ley de Tierras, la Ley de Semillas, y la Ley de Desarrollo Agrario, entonces son cuatro temas fundamentales que hoy por hoy, están digamos asignadas oficialmente por el Consejo de Administración a esta Comisión, en consecuencia, yo sí creo que es necesario revisar la metodología de trabajo Presidenta, porque puede ser yo sí creo que pudiera ser interesante la idea de los viernes, pero podríamos pensar también reorganizar el trabajo, puede organizarse en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

subcomisiones para que trabajen también cada uno de los temas porque si son cuatro temas, pudiéramos ver un mecanismo de avanzar simultáneamente porque teniendo una agenda, es necesario responder a esa agenda. Y ahí como digo yo creo que es propicio además que esta Comisión en este período o sea de muestras de que realmente tiene voluntad política de dar respuesta a esta gran deuda agraria que tenemos, como Asamblea y por su puesto como Gobierno también. Por otro lado yo quiero también reiterar la importancia de trabajar los temas de forma organizada y también de forma coherente, porque definitivamente estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho Lucho Andrango, que agua y tierra son elementos fundamentales para el tema de la soberanía alimentaria, pero ustedes saben muy bien que agua y tierra sin inversión del Estado, sin recuperación de suelos, sin subsidios, sin crédito, sin seguro, seguridad alimentaria, sin semillas, o sea queda en las buenas intenciones, desde ese punto de vista nosotros creemos la necesidad de que este trabajo sea pensando en ese gran Código Agrario o Código de Soberanía Alimentaria, de tal forma de que después no nos encontremos con leyes totalmente distintas y que cada uno tenga una institucionalidad, de o sea tan grande o tan pequeña que después no de ese valor que estamos buscando, desde ese lado nosotros si creemos que es importante debatir la necesidad de un Código Agrario o un Código de Soberanía Alimentaria, no creo que hay que tener miedo, o seas con ningún argumento debatir los temas fundamentales porque eso nos va a ayudar una mirada a la institucionalidad, por ejemplo la Conferencia de Soberanía Alimentaria ha estado planteando ya en algún momento lo que es el Ministerio Sectorial de Soberanía Alimentaria y también otros aspectos han estado planteando, entonces ahí entra el tema agua, el tema tierra, semilla, entonces no vamos a crear una institucionalidad paralela para cada aspecto, posiblemente necesitemos crear una institucionalidad para todo el ámbito de la soberanía alimentaria, entonces por eso yo creo que si es importante que esta Comisión debata a profundidad este aspecto de la institucionalidad y también la integralidad de los temas que se nos vinieron a nuestra mente. La Ley de Comunas yo creo que está bastante avanzada, no creo que hay que entrar en una discusión, la Comisión de Derechos Colectivos ya tiene un informe inclusive para segundo debate, yo creo que con las cuatro leyes, tenemos ya hasta demasiado trabajo creo, yo creo que más bien hay que valorar la contribución que puedan hacer otras comisiones para este aspecto, en este sentido yo creo que ahí planteo como digo la necesidad de que la Presidencia nos prepare para la próxima reunión una propuesta de organización del trabajo, ya teniendo en mano ahora sí, estos cuatro proyectos y por su puesto también respecto ya, porque antes teníamos solo la Ley de Tierras, eso nos dificultaba tener una agenda integral, porque no creo que sea correcto dejar por ejemplo el viernes para este porque sabiendo que muchos Asambleístas tienen agenda los fines de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO-

semana, en este sentido creo que es necesario tener este aspecto y por otro lado la, el valor que tiene de la participación de los proponentes, yo creo que eso es fundamental, ahora extrañamente no veo o por donde se me fueron los que estaban delegados a la mesa de parte de los proponentes, creo que ellos tienen que participar activamente en todo el, uno de ellos claro pero son tres los que teníamos para la participación permanente, estos elementos yo quería poner en la discusión para no dejar así, como sueltas las cosas y creo que va a ser oportuno el miércoles si realmente se confirma la presencia del Ministro justamente para que haya definitivamente se esclarezcan estos temas y por supuesto que la Comisión también debata a profundidad los aspectos que estoy poniendo a consideración en esta mesa, muchas gracias.”

La señora Presidenta de la Comisión sobre el tema dice: “bueno les recuerdo a los Asambleístas que en este momento tenemos los dos proyectos de ley, los otros que ya están calificados por el Consejo Administrativo entran con diferencias de quince días por eso es que nosotros tenemos, pero no llega a la Comisión oficialmente entonces, haber lo que pasa es que nos mandan con fechas ya calificadas, pero con fechas que corren a la Comisión, y nos determina el Consejo Administrativo, entonces nosotros vamos a ir dando en este caso el cronograma de acuerdo a la calificación y los tiempos que tengamos en cada una de las leyes, le voy a dar la palabra a Luis Andrango para luego proceder a la propuesta que nos hizo Pedro de la Cruz de modificar alterar, realizar primero el congreso que nos autoricen los Asambleístas de la Comisión y también les estaremos pasando la modificación en este caso de los trabajos. Pero si les quiero pedir a los Asambleístas antes de darle la palabra a Luis Andrango, que entendamos de que esta Comisión tiene en este momento sumamente trabajo súper esforzado y nosotros tenemos dos asesores, lo más valioso sería que todos los asesores estén destinados a trabajar en cada una, estén en cada uno de los proyectos de ley, de esa manera y sobre todo garantizamos la continuidad de debate del grupo de asesoría, nosotros debemos trabajar dentro de esa manera ordenada dentro de la planificación que tengamos, pero sobre todo que exista el compromiso, yo creo que tenemos que trabajar los días viernes, yo no yo o sea sería lo más lógico que no lo hagamos pero podemos hacer trabajos de los asesores el día viernes con diferentes delegados de los trabajos que planteemos para poder tener en este caso el avance dentro de los proyectos de ley. Yo conversaba con María Augusta Calle, estamos haciendo prácticamente un Código Agrario porque tenemos cuatro leyes que son básicamente fundamentales para llevar adelante lo que es en este caso la, lo que nosotros llamamos revolución agraria, entonces son cuatro proyectos de ley estratégicos, que a la vez deben estar concatenados tiene que estar los cuatro proyectos enlazados y esperamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



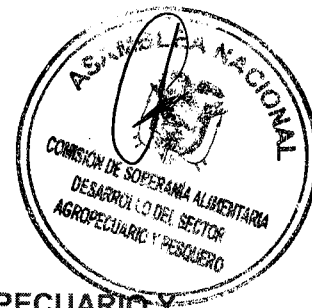
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

de que tengamos justamente esa coordinación directa automáticamente yo creo que hasta alguno de ellos podría fusionarse a un proyecto de ley, ser parte de un capítulo adicional de la ley de tierras, yo creo que así deberíamos verlo de una manera integral al proyecto, la discusión de todos estos cuatro proyectos, entonces veamos con ustedes compañeros como nos organizamos, déjenos a la Secretaría, a la Presidencia, a la Vicepresidencia hacerles las propuestas de calendarios en este caso, porque somos forzados con los tiempos, lamentablemente nos toca ajustarnos a los tiempos y esa es la gran diferencia que tenemos ahorita con los proyectos de ley, Luis Andrango, te pido Luis vamos a suspender hay una convocatoria que la Asamblea está invitada también, mas luego por favor para que sea cortito y más bien proceder ya a autorizar el tema de la modificación en los calendarios y sobre todo en la elaboración del congreso.”

El señor Luis Andrango manifiesta: “Si concretamente estimada Presidenta lo primero como RED agraria nos reunimos antes de llegar a esta sesión y queríamos reafirmar nuestro total respaldo al planteamiento de redefinir las comisiones y nos parece que estos cuatro ejes que se han planteado, formas de uso y acceso a la tierra, regularización de la propiedad, procesos de redistribución, institucionalidad y resolución de conflictos, van a ayudar a orientar el camino de discusión primero de los temas trascendentales de la ley de tierras, y de identificación de los posibles nudos críticos digámosle que pueda plantear ese tema, creo que hay que darle contenido a estas formas de trabajo de los cuatro ejes, los contenidos de cada uno de estos y creo que esto requiere un poco de celeridad, porque me parece que sobre estos mismos temas hay que juntar la construcción del congreso de las tierras en el sentido de poder dar una orientación al debate de los contenidos. Y termino con esto nada más que me parece que abría que recuperar todo el proceso de construcción, es decir todos los actores de construcción de la propuesta de ley, sobre todo la COPISA y quisiera plantear que en la comisión de preparación de esta congreso pueda estar al menos compartiendo la información la gente de COPISA de todo ese gran mapeo de actores que participaron en el proceso de redacción. Y con esto termino reiterando nuestro compromiso también como RED agraria de asistir a este espacio que nos parece un buen arranque para posesionar un debate nacional de la construcción de esta Ley de Tierras, y me parece la primera reflexión que tengo de la presentación de las leyes que se ha hecho ahora, creo que hay bastantes puntos de coincidencia, nosotros estamos totalmente abiertos a que la propuesta de la RED agraria es totalmente perfectible y de mejorarla no en ese sentido, creo que hay una predisposición y una voluntad política y organizativa para esto.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

La Asambleísta María Augusta Calle en esta parte agrega: “haber unos pocos, unas pocas puntualizaciones no más, la primera Gerónimo estoy absolutamente de acuerdo contigo en que tenemos que ser absolutamente abiertos al debate pero ese debate tiene que ser, tiene que basarse en cosas concretas yo creo que es bien importante que estemos ya debatiendo la Ley de Tierras, que estamos ahora para debatir la Ley de Agrobiodiversidad, estamos asumiendo los temas, se está dando no hay, no estamos posponiendo el debate y en eso estamos aquí con representantes de organizaciones y para mí eso es algo bien valioso que yo creo que es necesario destacar. La otra cosa creo que la propuesta que me hizo el Pedro del cambio de las fechas estoy absolutamente de acuerdo y quisiera decir algo para mí algo fundamental del congreso es que abramos el debate a todo el tema agrario, pensándole en la perspectiva de que cualquier rato cada uno de estos cuerpos legales que estamos construyendo van a ser los cuadernos de un Código Agrario y congreso en realidad, el congreso en realidad no va a ser sobre los cuatro ejes de la Ley de Tierras, va a ser mucho más amplio para darnos una visión general de toda la problemática de la Ley de Tierras, o sea, en eso tengamos claro no vamos a debatir, en el congreso no vamos a debatir el proyecto de la Ley de Tierras, vamos a debatir la problemática agraria vista desde todos los sectores que están involucrados en esto, todos los sectores que están involucrados en la problemática agraria, desde la perspectiva de soberanía alimentaria, los consumidores por ejemplo, no cierto, donde va a haber un análisis súper importante obviamente, cuando abordemos desde los consumidores, por ejemplo en el tema de la ley que ahora no acaba de presentar Mashí Pedro. La otra cosa es que me parece también que es importante que dejemos claro que estos días previos al congreso, lo que nos toca hacer a las comisiones es en base a los ejes propuestos y a las temáticas, tomando en realidad la ley de iniciativa ciudadana como columna vertebral del análisis no cierto, lo que vamos a hacer es un análisis de legislación comparada de las cuatro, de las cinco leyes, eso es lo que vamos a tener, para con esos insumos ir al congreso, no vamos a hacer un análisis de artículo en artículo, un análisis comparativo de las diferentes leyes, eso es lo que nos va a dar los insumos fuertes porque después con los insumos perdón que repita la misma palabra, que nos dé el congreso y con la sistematización que de ahí tengamos, vamos ahí si a arrancar una discusión súper fuerte sobre el tema de Ley de Tierras ya centrándonos ahí y paralelamente el tema de la Ley de Soberanía, de Agrobiodiversidad, son temas que se juntan mucho.”

La señora Presidenta de la Comisión en esta parte dice: “Bueno gracias María Augusta continuemos entonces les parece señores Asambleístas si tomamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

votación para modificar los textos más que todo el tema de las fechas y sobre todo el tema también de la estructura que va a ser de las comisiones y de los contenidos. Por favor tome votación Albita.”

Secretaría en virtud de lo dispuesto dice: “procedemos a recibir votación de la moción presentada por el.”

La señora Presidenta de la Comisión interrumpe y aclara: “Vamos a votar como esto se hizo por votación el cronograma del congreso vamos a modificar las fechas del congreso si y que se pueda dejar en libertad ya les pasamos a ustedes el cronograma específico de las fechas, pero como esto se hizo mediante votación es poderlo hacer de la misma manera como se hizo en derecho, poder reestructurar para poder modificar las fechas, hasta el día de mañana les pasamos el cronograma de trabajo de cómo estaría establecido y también el cronograma de los proyectos de ley como esta que nos acaba de llegar el día de hoy nada más.”

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Perdón Presidenta mi intervención propuse que sea reconsideración porque sino el procedimiento parlamentario no podría modificarse lo aprobado entonces por lo tanto es conveniente lanzo a moción que se pueda reconsiderar lo aprobado en la sesión y después aprobamos lo que nos presente usted yo creo que ese es el procedimiento compañera Presidenta.”

La señora Presidenta dispone que Secretaría reciba votación de la reconsideración presentada a lo que Secretaría dice: “Procedemos a reconsiderar la moción aprobada en la sesión anterior: Abril Abril Jaime: A FAVOR; Brunner Ardila Yandry Gustavo: A FAVOR; Calle Andrade María Augusta: A FAVOR; De la Cruz Pedro: A FAVOR; Diminich Sousa Mercedes: A FAVOR; González Rosado Susana: AUSENTE; Coronel Vega Amada Alterna de Gutiérrez Borbúa Gilmar: AUSENTE; Molina Crespo María: A FAVOR; Páez Benalcázar Andrés: AUSENTE; Yantalema Gerónimo: A FAVOR; Cabezas Rodríguez Irina: A FAVOR. Se aprueba la moción presentada por el Asambleísta Pedro de la Cruz con ocho votos a favor.”



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y

Sesión Ordinaria No. 56

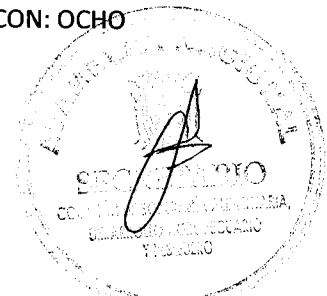
Lunes, 14 de mayo de 2012

CUADRO DE VOTACIÓN

MOCION: Reconsiderar la resolución adoptada por el pleno de la Comisión en la sesión ordinaria No. 55 de 09 de mayo de 2012

Abril Abril Jaime	A FAVOR	
Bruner Ardila Yandri Gustavo	A FAVOR	
Calle Andrade María Augusta	A FAVOR	
De la Cruz Pedro	A FAVOR	
Diminich Sousa Mercedes	A FAVOR	
González Rosado Susana	AUSENTE	—
Coronel Amada, Alternada del Asambleísta Gutiérrez Borbúa Gilmar	AUSENTE	—
Molina Crespo María	A FAVOR	
Páez Benalcázar Andrés	AUSENTE	—
Yantalema Gerónimo	A FAVOR	
Cabezas Rodríguez Irina	A FAVOR	

SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL ASAMBLEÍSTA PEDRO DE LA CRUZ CON: OCHO VOTOS A FAVOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y
PESQUERO

El Asambleísta Pedro de la Cruz al respecto dice: “Entonces con esto la compañera Presidenta tiene para que presente una nueva propuesta.”

La señora Presidenta de la Comisión finalmente dice: “Muchísimas gracias ya les presentamos hasta el día de mañana esa propuesta, muchísimas gracias señores Asambleístas queda clausurada la sesión.”

Siendo las dieciocho horas quince minutos, la señora Presidenta de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y pesquero, clausura la sesión ordinaria número cincuenta y seis.

As. Nac. Irina Cabezas Rodríguez

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Alba Paladines Salvador
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN DE SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y PESQUERO**

